

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, marzo 4 de 1987.-

Visto el presente expediente n° 295/86.cde. n° 14 del registro del Departamento de Compras (n° 402.215/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Pública n° 21/87 a los efectos de lograr la provisión de herramientas y maquinarias con destino al Taller de Herrería del Departamento de Producción y Mantenimiento; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 924 de fecha 18 de diciembre ppdo. (confr. fs. 34), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 59.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada n° 44/83,
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 21/87 por el importe total de AUSTRALLES CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (A 5.251,40) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "MARTINEZ MALVAR HNOS. S.A." renglones nos. 1,4,7,9 y 11 -por menor precio- y renglón n° 10 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 45 y por el importe total de AUSTRALLES TRES / MIL SETENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS A 3.077,40
N E T O
- b) "NELSON LUIS DE SIMONE" renglón / n° 8 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 51 y / por el importe total de AUSTRALLES TREINTA Y UNO A 31,00
N E T O
- c) "TECNICA MECANICA S.R.L." renglón / n° 3 -por menor precio- y renglones nos. 2 y 5 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 52/54 y por el importe total de AUSTRALLES DOS MIL CIENTO

////

////

CUARENTA Y TRES

A 2.143,00

NETO

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 59- el renglón n° 6 de la oferta n° 2; el renglón n° 10 de la oferta n° 3; la oferta n° 4 y el renglón n° 6 de la oferta n° 6.

3°.- Declarar desierto -por falta de ofertas válidas- el renglón n° 6 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

- A 3.203,40 A la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276);
- A 12,50 A la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (1-05-//002-4-41-4110-279) y
- A 2.035,50 A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION